

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 945

Segunda declaración.— 23 de septiembre de 1817

En el Santo Oficio de la Inquisición de México en veintitrés del mes de septiembre de mil ochocientos diecisiete, estando en su audiencia de la mañana el señor inquisidor doctor don José Antonio Tirado y Priego mandó subir a ella de su cárcel al dicho doctor don Servando de Mier, el cual so cargo del juramento que fecho tiene y en continuación de la audiencia que se suspendió el día de ayer por ser tarde, le fue dicho si trae algo acordado que deba decir sobre su negocio, y causa.

Continúa la reseña de su vida: Dijo: que no trae nada acordado que decir. Que continuando el discurso de su vida, dice; que él no atribuye su persecución sino a la celebridad, y aplausos conque era oído en México cuando predicaba, pues fuera de esto no había tenido ningún choque ni con el muy reverendo arzobispo, ni en su religión donde antes no lo había perseguido, ni el confesante dio lugar a ello, antes por el contrario, estaba tan bien quisto, que a no haber el confesante contenido a los religiosos, se habían levantado, como se lo propusieron para sacarlo de la prisión. La principal causa, que el entendió ser la de esta persecución y escándalo, fue la de haber predicado, que el apóstol Santo Tomás había anunciado el Evangelio en esta tierra, y erigido templo a la Virgen en Tepeyac lo cual les parecía a algunos españoles derogar a su mérito, en haber traído el Evangelio, e igualar a los indios con ellos en tener una Virgen del Pilar.

Llegado a Cádiz en fines de julio de mil setecientos noventa y cinco envió a la Corte un poder para representar ante el Consejo de Indias, que se le oyese, y probarla que no había negado la aparición de la Virgen de Guadalupe, ni su sermón contenía cosa digna de censura, sino que todo era ilegal e injusto. Como el muy reverendo arzobispo había enviado

copia de todo, e informe secreto, así al Consejo de Indias como a la vía reservada, el agente recurrió a esta, y fue para Cádiz una real orden, su fecha mediados de septiembre de dicho año, en que se le hizo saber, que obedeciese al arzobispo en ir a las Caldas, y a los dos años recordase su petición. A fines de noviembre emprendió su viaje desde el Convento de Santo Domingo de Cádiz donde había estado, y en cuyo tiempo no le pasó cosa notable que deba decir de sí, ni de otros. Llegó a las Caldas el día primero de Pascua de Navidad, y pasado los tres días de huésped, se vio recluso en su celda, por la mala inteligencia que lió el prior a la orden del arzobispo de estar recluso en el convento, a que coadyuvaron sin duda cartas acriminatorias, que el arzobispo envió dicho prelado, al provincial de Castilla, y aun al general de su orden para disimular tamaña infracción de sus privilegios. Coadyuvo tan bien el edicto del muy reverendo arzobispo, que fue enviado al provincial de Castilla por el covachuelo don Francisco Antonio León, que tenía el negociado de México y que fue comprado por los tres agentes del muy reverendo arzobispo, el cual lo persiguió siempre de una manera inexorable. Quejose el confesante de la reclusión en su celda contra la sentencia, y a los tres meses fue trasladado al Convento de San Pablo de Burgos por orden del rey. Allí se le trató con todo decoro, aunque no salió a la calle no en funciones de comunidad; pero habiendo enfermado gravemente el prior del convento pidió al rey, mediante un poderoso empeño se le trasladase a un convento más análogo a su temperamento; el covachuelo León lo frustró todo. Cumplidos los dos años desde la fecha del sermón representó a su majestad para que se le oyese según la real orden citada. Se contestó pidiendo informe reservado de su conducta al prelado quien lo dio magnifico, pero no tuvo otra resulta por la malevolencia del covachuelo.

Mientras el confesante no vio la carta que el muy reverendo arzobispo había escrito al prior de las Caldas, y en que para acriminarle afirmaba, que había sido procurado por dos

virreyes, uno el conde de Revillagigedo, y otro el marques de Francifort. Inmediatamente le hizo ver al prelado las atestaciones de su probidad y religiosas costumbres así como de la sanidad de su doctrina dadas por sus prelados regulares de México, por el reverendo obispo del Nuevo Reino de León, su patria, señor Berger, quien le había hecho examinador sinodal de su obispado, y las que le enviaron autenticadas en toda forma los señores canónigos de México Serruto arcediano y otros dos. Con cuyo motivo advierte que después de tomado el hábito fue dos veces a su patria, una siendo colegial de Portacoeli, el segundo año, todavía sin órdenes algunas, y un año después de sacerdote es decir a los veinticinco años y meses, en que el dicho señor obispo habiéndole oído predicar en la fiesta titular de su iglesia catedral, le expidió el dicho título de examinador sinodal. En el mismo obispado predicó en ese tiempo en la fiesta titular de la villa de Cadereyta, y en el año de mil setecientos noventa y tres habiendo ido hasta el Saltillo, predicó en San Francisco el día de su patriarca y en la parroquia el día de Nuestra Señora del Rosario.

También escribió el confesante desde Burgos al señor conde Revillagigedo, pidiéndole una atestación sobre su conducta en carta capaz de ser presentada ante los tribunales, y le respondió, que jamás había tenido que ver contra él, sino que al contrario, siempre había tenido excelentes informes de su parte, talento y literatura, y que encargase a su agente se le presentase para recibir algún socorro para el confesante. El caso de estos procesos, que dice el señor arzobispo es el siguiente:

El señor Revillagigedo siendo virrey había puesto en la entrada de su palacio una cajita en que todo el mundo echaba lo que quería, para pedirle o informarle, y cuando los papeles eran anónimos procedía a tomar informes secretos sobre lo que se le denunciaba. Había en Santo Domingo un fraile maligno, que se ocupó en informar anónimamente contra su provincial Gendarías, porque decía no cuidaba de las monjas, contra el procurador de

éstas el doctor Arana de que las robaba, y contra el confesante achacándole que por medio de algunos conocidos suyos había causado el motín de los estanqueros, acaecido en aquellos días, si es que se puede llamar motín. El caso es que era costumbre dar a los trabajadores de la fábrica el papel de los cigarros la víspera de hacerlos, y llevándolo a sus casas, toda su familia les ayudaba a acanalarlos, y con esta ventaja haciendo a otro día más cigarros, ganaban más sueldo. El administrador del estanco a quien por ser bajo y panzoncillo, llamaban Chile relleno, les quitó el papel, porque vendían el bueno, y traían malo. Ellos sintieron el desfaldo de su ganancia, fueron fermentando, y acordándose que en otro lance semejante siendo de mogrollon a quejarse al virrey conde de Gálvez, este los recibió con mucha risa y acordó lo que pedían, también se dirigieron en montón al palacio del virrey tirando sus sombreros en alto y gritando, viva el rey, muera Chile relleno, sin hacer a este ningún perjuicio. El conde de Revillagigedo, que no era de este humor, lo llevó a mal, y aunque les concedió lo que pedían de volvérselos el papel, hizo prender a muchos y aun apalea u otros. Con motivo del informe anónimo del fraile susodicho se examinaron todos los presos, y nadie mentó al confesante para nada; se tomaron informes de su vida privada, y todo resultó en su favor. Por todo lo cual ni se hizo caso del anónimo, ni se inquietó al confesante, que tampoco supo de nada, y por eso el conde atestiguó que nada tuvo que ver con él.

En el año primero del marqués de Francifort lo delató un español europeo (que según le informaron) es el boticario Cervantes, diciendo que el confesante había dicho en la alameda que primero serviría al turco de soldado, que al rey de España, y citaba dos testigos, uno criollo, y el otro el médico Balmis; llamado el criollo, dijo que no se acordaba de semejante especie, y luego que Balmis volvió de España, a donde se había ido, fue llamado igualmente por el virrey, y respondió que tampoco se acordaba de semejante

especie, aunque sí de haber concurrido el día que se citaba con el confesante en la alameda, y con el delator, y que ambos estaban echando de propósito, aunque de chacota, contra la América y los criollos, por picar al doctor Mier, y no sería mucho que éste en chacota también dijese aquella proposición. El virrey le dice, usted ha salvado un hombre, y encargándole mucho el secreto, pasó lo actuado, adjunto lo que pasó en tiempo de Revillagigedo al Real Acuerdo, quien consultó, nada resultaba contra el doctor Mier, y sólo se dijo a su excelencia lo amonestase que en argumentos en la Universidad no tocarse puntos tan delicados, como solía, lo que se había sabido por los informes secretos que se habían tomado; los asuntos delicados eran sobre el derecho de guerra y conquista. El virrey le envió a llamar fue acompañado de su provincial, y tomándole muy en reserva, le informó de las dos delaciones susodichas, y que en efecto nada había resultado contra él; pero que se abstuviese de tocar puntos tan delicados, y que aunque se había procedido con el mayor secreto por su honor y el de su hábito, hablase muy a favor de los reyes, especialmente actuales (por si acaso algo había traspirado el público) en la oración fúnebre que iba a predicar de Hernán Cortés la cual deseaba ver antes. El orador se la mostró y cumplió con lo ordenado, destinando para esto la segunda parte; y por ser tarde se suspendió esta audiencia para continuarla otro día y amonestado que lo piense bien y diga verdad, y por no poder firmar echó una cruz y lo firmó el señor inquisidor por él de que certifico.— *Doctor Tirado*.— Una rúbrica.— Una cruz *don José María Ris*, secretario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602